

BOLSA DE EMPLEO – AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

1. **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de empleo de **Auxiliares de Ayuda a Domicilio**.

Los contratos se verificarán por períodos de 6 meses.

Los trabajadores serán llamados por el orden de puntuación que obtengan en el proceso selectivo.

2. ASPIRANTES:

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o reunir las circunstancias exigibles en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- f) Estar en posesión del título de FP grado medio en “Atención a personas en situación de dependencia”, “Atención sociosanitaria” o “Cuidados auxiliares de enfermería” o certificado de profesionalidad o equivalente, reconocido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Delegación de Servicios Sociales).

3. SISTEMA SELECTIVO:

La selección de los trabajadores o trabajadoras se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Se realizará una prueba que constará de un ejercicio teórico relacionado con las funciones a desempeñar como Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Anexo I), que se calificará con hasta un máximo de 10 puntos.

Ejercicio Teórico:

Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 45 minutos 30 preguntas tipo test relacionadas con las funciones a desempeñar como Auxiliar de Ayuda a Domicilio con tres respuestas alternativas siendo una de ellas la correcta.

El régimen de penalización de las respuestas erróneas, será:

- > Pregunta Acertada: 1 punto.
- > Pregunta no contestada: 0 puntos.
- > Pregunta incorrecta: -0,50 puntos.

Esta calificación final se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El órgano de selección propondrá a la Alcaldía la lista de aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación, para su contratación por este orden.

En caso de renuncia de algún aspirante se procederá a la contratación del siguiente en puntuación

4. INSTANCIAS:

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Robledo y se presentarán en el Registro General del mismo hasta las 14:00 horas del día 21 de diciembre de 2017.

5. ADMISION DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, mediante la que aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos; se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo de dos días hábiles para su subsanación.

6. REALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará Resolución, nombrando a los Miembros del Tribunal Calificador y la fecha de la realización de la prueba (ejercicio teórico).

7. VIGENCIA.

La bolsa que se genere tendrá una vigencia de dos años, o hasta la finalización de la misma (que todos los miembros hayan sido llamados a contratación), en éste último caso se volverá a generar una nueva bolsa.

Si un candidato de la bolsa llamado a contratación renuncia a la misma, quedará excluido; salvo que esté trabajando en otro puesto para el Ayuntamiento, en cuyo caso, pasará al final de la bolsa.

El Robledo a 11 de Diciembre de 2017

La Alcaldesa

Fdo.: M^a Elena Tamurejo Díez.

ANEXO I

TEMARIO

Tema I: El Servicio de Ayuda a Domicilio.

El SAD en la red pública de servicios sociales. Su organización. La auxiliar de ayuda a domicilio. Servicios complementarios y sociosanitarios. El código deontológico de la auxiliar de ayuda a domicilio.

Tema II: Ámbito de actuación de la ayuda a domicilio.

Mayores, demencias y Alzheimer, enfermedades mentales, discapacidad física, psíquica y sensorial, familia y menores, las adicciones.

Tema III: Interrelación y comunicación con personas dependientes.

La comunicación, la relación de ayuda. La comunicación efectiva. Escucha activa. Asertividad. Modificación de conductas y resolución de conflictos.

Tema IV: Alimentación y nutrición.

Función y clasificación de alimentos. Procesos digestivos y necesidades energéticas. Alimentación sana y equilibrada. Alimentación según usuarios. Alimentación en situaciones especiales. Alimentación por sonda. Manipulación de alimentos y su conservación.

Tema V: Los cuidados del hogar.

Funciones de la auxiliar de ayuda a domicilio. Limpieza, cuidado y desinfección del hogar. Los productos de limpieza: Tipos y almacenamiento. Gestión y administración del hogar.

Tema VI: Atención higiénico sanitaria del dependiente.

Higiene personal, baño y ducha. El aseo parcial movilización, traslado y deambulación del dependiente. Higiene en personas encamadas. úlceras por presión, tratamiento y prevención. Control de medicación y farmacología. Técnicas de enfermería, primeros auxilios. Terapia ocupacional.

Tema VII: Integración social del dependiente.

La necesidad de integración social. La integración en la propia familia. Papel de la auxiliar en la integración del dependiente. Recursos sociales, ocio y tiempo libre.

Tema VIII: Cuidado y atención de las enfermedades más frecuentes.

Enfermedades respiratorias. Enfermedades vasculares. Cuidado del usuario incontinente. Diabetes Mellitus. Enfermedades osteoarticulares, Parkinson, enfermos terminales.

Tema IX: Prevención de riesgos laborales.

Los riesgos domésticos. El entorno material. La vivienda y sus riesgos. Riesgos asociados a la tarea: Atenciones personales. Riesgos derivados de actividades domésticas y de actividades psicosociales. Pautas de actuación ante riesgos laborales.